SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1838 · — AÑO DE 1838.

de ochenta y un mil, treinta y un rs. seis mrs. del
veinte por ciento de los años mil ochocientos vein-
te y siete, veinte y ocho, veinte y nueve, treinta
y cuatro y treinta y cinco; y de todo resulta el
equivocado concepto con que se expresa dho. Gefe
y la Seccion de Contabilidad de Dios que el actual
Ayuntº. sea el verdadero, cansante y responsable
de dhos. atrasos; mas que no cabiendo duda, se-
gun las ordes., el que los Consejales que lo fueron
con inclusion de sus Presidentes en los años a que
se refiere el debito cada uno en su tiempo son
los responsables a que se haga efectiva la entre-
ga de la cuota adeudada; pero esto se ofre-
ce multitud de inconvenientes difíciles de ven-
cer por que la mayor parte de dhos. Consejales
disfrutan fueros privilegiados: unos se hallan au-
sentes de esta Ciudad, sin tener en estos parientes
ni bienes algunos, y otros han fallecido, de lo q.
se infiere la ninguna fuerza que tiene el Ayun-
tamiento pª. proceder contra oficiales grales.
de Exto. como lo han sido casi todos los Gover-
nadores de esta Plaza, ni contra los Alcaldes
mayores de la misma; por cuya consecuencia